



Aguachica, 10 de febrero de 2025.

Señor:

JUAN PABLO PINZON VEGAN
REPRESENTANTE CORPORACION BARAKA
corporacionbaraka2020@gmail.com

ASUNTO RESPUESTA A OBSERVACIONES CONVOCATORIA CP 14-2025

Cordial Saludo,

Procedemos a dar respuesta a las observaciones presentadas frente a la convocatoria pública No. CP 14-2025 cuyo objeto es **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS USUARIOS HOSPITALIZADOS Y REFRIGERIOS EN EL HOSPITAL REGIONAL JOSÉ DAVID PADILLA VILLAFAÑE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO"**. así:

Observación No. 1

Según el numeral 26.2 CAPACIDAD FINANCIERA: Evaluar los indicadores financieros con la información consignada en estados financieros así:

CAPITAL DE TRABAJO: EL proponente deberá acreditar un capital de trabajo mayor o igual al presupuesto establecido por EL HOSPITAL REGIONAL JOSÉ DAVID PADILLA VILLAFAÑE E.S.E, para esta contratación así: Capital de Trabajo= Activo Corriente – Pasivo Corriente.

Solicitud No. 1

De manera respetuosa y en aras de pluralidad de oferente solicitó se modifique el Capital de trabajo y sea mayor o igual al 60% del presupuesto establecido por HOSPITAL REGIONAL JOSÉ DAVID PADILLA VILLAFAÑE E.S.E, en la Convocatoria pública y no ponen en riesgo la ejecución del contrato.

RESPUESTA: SE ACEPTA En aras de dar cumplimiento a los principios de la contratación y garantizar la pluralidad de oferentes se modifica EL CAPITAL DE TRABAJO evaluándose la misma en la información consignada en los estados financieros a corte 30 de septiembre de 2024.

26.1 CAPACIDAD FINANCIERA: Evaluar los indicadores financieros con la información consignada en estados financiero así:

- **ÍNDICE DE LIQUIDEZ:** Deberá acreditarse un Índice de Liquidez mayor o igual a **dos puntos cinco 2.5** calculado así: $\text{Índice de Liquidez} = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo corriente}$.
- **ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO:** Deberá acreditarse un nivel de endeudamiento, menor o igual a, cero como cuarenta y cinco (0,45) calculado así: $\text{Índice de Endeudamiento} = \text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}$.
- **CAPITAL DE TRABAJO:** El Proponente deberá acreditar un Capital de Trabajo mayor o igual al 60% del presupuesto establecido por EL HOSPITAL REGIONAL JOSÉ DAVID PADILLA VILLAFAÑE E.S.E., para esta contratación calculado así: $\text{Capital de Trabajo} = \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$

Se procede a expedir ADENDA MODIFICATORIA No. 01, del numeral 26.1 de los términos de condiciones de la CP 14-2025, todos Los demás artículos de la convocatoria se mantienen en los términos del documento inicial.

Las aclaraciones contenidas en la presente Adenda, no dan lugar a la modificación del cronograma.

Atentamente,


MARIA TERESA HERNANDEZ PRADA
Gerente

PROYECTO: COG - ASESORA JURIDICA

